



*Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual*

F 0 0 0 1

BUENOS AIRES, 20 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 3477/14 del registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y

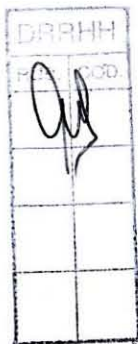
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1765/12, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por Resolución Conjunta N° 406/2012 y 305/2012 de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS de fecha 26 de octubre de 2012, se incorporó al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por razones de servicio resulta necesario limitar la designación del Licenciado en Administración de Empresas Luis Eduardo OLIVERA (D.N.I. N° 8.589.451) en el cargo de Director de Finanzas.

Que a los fines de permitir el adecuado funcionamiento del organismo, corresponde encomendar la atención del despacho de la DIRECCION DE FINANZAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN y de la DIRECCION DE PLANIFICACION E INNOVACIÓN, dependiente de la





*Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual*

- 000 H

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTION, ambas de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, que se encuentran vacantes.

Que las personas detalladas en el Anexo II, poseen las condiciones de experiencia e idoneidad para desempeñarse a cargo del despacho de las mencionadas unidades organizativas.

Que el gasto que demande el acto administrativo que se propicia se encuentra contemplado en el presupuesto del organismo.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el DIRECTORIO de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL asignó las funciones a su Presidente en el Apartado 5 del Reglamento Interno aprobado por Resolución N° 312 del 7 de septiembre de 2010.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 12, incisos 25) y 32) de la Ley N° 26.522.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dáse por limitada, a partir del 22 de diciembre de 2014, la designación

DRRH	
RUB.	COD.



*Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual*

del Lic. Luis Eduardo OLIVERA (D.N.I. N° 8.589.451) en el cargo de Director de Finanzas, Nivel B - Nivel Función Ejecutiva III efectuada, entre otras, mediante la Resolución N° 900-AFSCA/2014, del 8 de agosto de 2014, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dánse por encomendadas, a partir del 23 de diciembre de 2014, a las personas incluidas en el Anexo, que forma parte de la presente resolución, la atención del despacho de cada una de las unidades organizativas allí indicadas, asignándose en cada caso el nivel y el nivel de la Función Ejecutiva correspondiente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con las partidas específicas previstas en el presupuesto del organismo.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

0000
RESOLUCIÓN N° - AFSCA/15
EXPEDIENTE N° 3477-AFSCA/14

DRRHH	
FCS. COD.	

MARTIN SABBATELLA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACION AUDIOVISUAL



*Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual*

0000

ANEXO

DRPHH	
RUS.	COD.

APELLIDO Y NOMBRES	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	CARGO	A PARTIR
OLIVERA, Luis Eduardo	D.N.I. N° 8.589.451	DIRECTOR DE PLANIFICACION E INNOVACION - Nivel B, Nivel Función Ejecutiva III	23/12/2014
SANTOS, Stella Maris	D.N.I. N° 13.076.795	DIRECTORA DE FINANZAS - Nivel B Nivel Función Ejecutiva III	23/12/2014